

Sesión N° 869

Celebrada el 8 de Marzo de 1944.

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Barrios, Chirquin, Doublet, Flores, Izquierdo y Searle, el Gerente señor Maxke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Excusaron su inasistencia los Directores señores Edwards y Taldíz.  
Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1º hasta el 7 de Marzo de 1944, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Pueblo

† 15.906.453.31

Descuentos al F.P.C. del Estado, Ley 7.110

5.044.351.62

Retras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237

158.995.48

Retras descontadas a las Cooperativas Agrícolas

25.322.50

Redescuentos a Bancos accionistas

64.676.991.71

	Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 51.85 y 6.824	\$ 600.000.-
	Prestamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.996 y 5.069	3.000.000.-
Redescuentos		
	Le dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 7 de Marzo de 1944 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
	Banco de Chile	\$ 205.498.446.46
	Banco Sur de Chile	1.163.144.40
	Banco de D. Edwards y Cia.	2.440.000.-
	Banco Español. Chile	15.225.584.65
	Banco Italiano	5.840.000.-
	Banco de Crédito e Inversiones	8.244.669.40
	Banco Drorno y la Unión	4.551.654.95
	Banco de Talca	1.879.485.30
	Banco Germánico de la L. del Sud	894.250.-
	The National City Bank	4.800.000.-
		\$ 250.840.244.16

Tasas de Descuento	Descuentos al Pùblico	6%
	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
	Operaciones garantidas con Tales de Tienda (Ley 5069)	4½%
	Prestamos a la Caja Nac. de Ahorros (Ley 6811)	4½%
	Prestamos a la Caja de Previsión de E.C.P. (Decreto - Ley 182)	4½%
	Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
	Descuento de letras anormás de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6234)	4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
	Descuento de letras en moneda extranjera, anormás de 90 días, giradas por la Corp. de Fántas de Salitre y Yodo, originadas por ventas de salitre de exp.	4%
	Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
	Descuentos a Caja de Créd. Agrario de letras y pagarés a no más de 90 días	3%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
	Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006) de letras anormás de meses, plenamente garantizadas con productos agric. ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
	Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
	Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5393)	3%
	Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
	Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
	Prestamos a productores de trigo garantizados con warrants, sobre trigo de su propia producción	3%
	Prestamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 4082)	2½%
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
	Prestamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4.413)	1%

Credito a la Paja Autónoma de Amortización (Ley 4.144) 1%

Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los 48. C.C. del Estado (Ley 4.140) 1%

Operaciones Paja de Credito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 4.123) 1%

Operaciones Ley N° 5.185

Compra y Venta  
de Cambios

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 36.500.000.- al 4 del presente mes. Estado. - Se dio cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 4.200.- Dólares

Compras a \$ 31.-

a Bethlehem Chile Iron Mines Co.  
valor de billetes norteamericanos

U\$S 24.998.45  
" 2.561.-

Ventas a \$ 31.10

a Ministerio de Relaciones Exteriores

" 221.15

£ esterlinas

Ventas a £ 124.48

al Bco. de Londres

£ 767- 18-4

Francos Suizos

Compras a \$ 9.50

sfs. 6.965.-

Pesos Argentinos

Compras a \$ 8.25

al Banco Central de la República

Argentina, Buenos Aires

m/l. arg. \$ 24.242.42

Venta a \$ 8.30

al Banco de Chile

" 24.242.42

Decreto-Ley 646

(compras efectuadas de acuerdo con la autorización  
del Comité N° 831 de 15/9/1943)

U\$S \$ 30.025.13

Hasta negras

Comunicación del señor Ministro de Hacienda sobre la política del Banco a su respecto. - El señor Dávila expresó que el señor Ministro de Hacienda, por comunicación de 14 de Febrero, manifestó al Banco que, en su opinión, no debiera hacer distingos entre los clientes deudores que se hallan incluidos en la lista negra y aquellos que no lo están para los efectos de las obligaciones pendientes con el Banco Central.

Esta comunicación mereció observaciones a los señores Consejeros en el sentido de que el señor Ministro de Hacienda trataba sólo de la situación de las operaciones pendientes con el Banco Central de firmas incluidas en la lista negra. Por esta causa se manifestaron partidarios de preguntar al señor Ministro de Hacienda qué política debiera a su juicio adoptar el Banco con respecto a las futuras operaciones que fueran solicitadas por firmas incluidas en la lista negra.

Con fecha 17 de Febrero se dirigió la comunicación correspondiente al señor Ministro de Hacienda, quien ha dado respuesta a ella por carta de 1º de Marzo, manifestando que en su opinión el Banco no debe

hacer distingos entre las firmas que están incluidas en la lista negra y aquellas que no lo están con respecto a las operaciones que le soliciten a la institución.

Terminó el señor Dávila manifestando que esta comunicación del señor Ministro de Hacienda tuvo oportunidad de ponerla en conocimiento de los señores Directores en Comité de 3 de Marzo.

El Directorio acordó tomar nota del señor Ministro y tenerla presente cuando se trate de operaciones en que intervengan firmas incluidas en la lista negra.

Asociación Chilena de Fabricantes de Alambres de Cobre - Rebaja de porcentaje del Decreto-ley 646.- Se leyó la nota N° 01429 de 3 de Marzo, del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en la que solicita el acuerdo del Banco para rebajar del 10% al 1% el porcentaje en letras, a tipo especial de cambio, que deben entregar los exportadores de cobre industrializado para cumplir con el Decreto-ley 646.

El Directorio acordó prestar su aprobación a esta rebaja, teniendo presente que, según lo manifiesta el Consejo de Comercio Exterior en su carta, ella contribuirá a exportar en mejores condiciones cobre industrializado.

Pago de letras en dólares descontadas por el Banco. - El señor Dávila dió cuenta que ayer conversó con el señor Fernando Mardones, Subgerente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, quien le expresó que hoy día quedaría pagada la segunda letra por US\$ 1.000.000.- de las letras por US\$ 4.000.000.- que el Banco descontó a esa Corporación en Diciembre del año pasado, y que en el curso de la próxima semana se cancelarian las dos letras restantes por US\$ 1.000.000.- cada una.

Decreto del Ministerio de Justicia N° 4.865 de 31 de Diciembre de 1943 que le concede personalidad jurídica. - El señor Dávila expresó que por Decreto N° 4.865 de 31 de Diciembre de 1943 del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de 4 de Marzo de este año, se ha concedido personalidad jurídica al Instituto de Estudios Bancarios, aprobándose sus Estatutos que constan de escritura otorgada en Santiago el 6 de Mayo de 1943 ante el Notario señor Jorge Gaete Rojas.

Expresó el señor Dávila que con la dictación de este decreto quedaba determinada la tramitación destinada a organizar en forma independiente y definitiva este Instituto de Estudios Bancarios, formado por el Banco Central, la Caja de Ahorros y el Banco de Chile, para proporcionar conocimientos a empleados de Bancos y de otras instituciones de crédito.

Orden para imprimir \$ 100.000.000.- - El señor Dávila dió cuenta que el Viernes de la semana pasada llegó procedente de Inglaterra una partida de papel para imprimir billetes de \$ 100.- Dicha partida fue recibida en buenas condiciones y quedó depositada en las bóvedas del Banco.

El señor Gerente expresó que solicitaba al Consejo su

Consejo Nacional de Comercio Exterior

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Instituto de Estudios Bancarios

Billetes de \$ 100.-

acuerdo para ordenar a la Casa de Moneda la impresión de \$100.000.000.- en billetes del tipo de \$100.- aprovechando la llegada de este papel y teniendo en cuenta el hecho de que este tipo de billete es uno de los más solicitados por el público.

El Directorio aprobó la indicación del señor Gerente y resolvió ordenar a la Casa de Moneda la impresión de \$100.000.000.-, 10.000.000.- de cíndores en billetes del tipo de \$100.-, distribuidos en las siguientes series:

A13 - B13 - C13 - D13 - E13 - F13 - G13 - M13, números 62501 a 125.000 en cada una de dichas series, y series A14 - B14 - C14 - D14 - E14 - F14 - G14 - M14, números 1 a 62.500 en cada una de dichas series.

Los billetes llevarán la fecha de esta sesión.

Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Taldívia

Prestamo garantizado con warrants sobre lingotes de fierro.- El señor Barrios expresó que deseaba saber si el señor Dávila había tenido oportunidad de tratar con la Gerencia de la Caja Nacional de Ahorros sobre la posibilidad de acudir en ayuda de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Taldívia, para permitirle elaborar el fierro que empleará esa Caja en la construcción de su nuevo edificio.

El señor Dávila dijo que en cumplimiento de lo resuelto en la última sesión de Consejo trató este asunto con el Gerente interino de la Caja de Ahorros, señor Ernesto Hervia, quien le manifestó que la Caja no podía ayudar a la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Taldívia porque esa Compañía se hallaba excedida en sus créditos con la Caja, adeudándole en la actualidad \$ 2.500.000.- en descuentos, \$ 500.000.- en Cta. Cte. y \$ 500.000.- en avances contra aceptación.

Re agregó el señor Hervia que la Superintendencia de Bancos al aprobar la construcción del nuevo edificio para la Caja de Ahorros no la habría autorizado para otorgar anticipos por materiales por entregar, por cuya razón la Caja no estaba facultada para anticipar fondos a la Compañía Electro Siderúrgica por el fierro que ésta deba proporcionarle.

El señor Hervia le entregó finalmente un memorandum que contiene las principales condiciones a que estará sujeto el contrato de suministro de fierro entre la Caja Nacional de Ahorros y la Compañía Siderúrgica de Taldívia.

Dijo el señor Dávila que con estos antecedentes había estudiado la posibilidad de que el Banco le otorgue préstamos a la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Taldívia, garantizados con warrants sobre fierro en lingotes, préstamos que podrían alcanzar hasta el 40% del valor de dichos lingotes. Estas operaciones estarían condicionadas a que la Caja de Ahorros se comprometiera a pagar al Banco un porcentaje por lo menos igual, con cargo a las sumas que deba entregar a la Compañía Siderúrgica en pago del fierro elaborado.

En esta forma el préstamo que el Banco le otorgue a la Compañía Siderúrgica estaría resguardado, por una parte, con el valor del fierro en lingotes dado en garantía y, por otra, con el compromiso de la Caja de Ahorros de abonar al Banco un porcentaje de los pagos que

está obligada a hacer a la Siderúrgica.

Estas condiciones y sobre todo el compromiso de la Caja de Ahorros permitirían al Banco Central pagarse del préstamo a la Compañía Electro Siderúrgica sin tropiezos y en condiciones de plazo más breves que aquellas que podría tener este préstamo si sólo estuviera garantizado con lingotes de fierro.

El señor Glevia, con quien trató de esta operación en la forma que ha explicado, le manifestó que la Caja de Ahorros estimaba que no tendría inconveniente en adoptar ese compromiso, siempre que la Compañía Siderúrgica de Valdivia estuviera llana a aceptarlo.

Terminó el señor Dávila manifestando que la operación no ha podido ser tratada en forma definitiva porque la Compañía Siderúrgica de Valdivia no ha conversado con el Banco a su respecto, pero que estimaba que, a su juicio, no habría inconveniente para llevarla a término, dentro de las condiciones a que ha tenido oportunidad de referirse.

El Directorio tomó nota de la forma en que podría otorgarse un préstamo a la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, destinado a permitirle elaborar el fierro que venderá a la Caja Nacional de Ahorros y autorizó al Gerente para tratar esta operación en esas condiciones con la Caja de Ahorros y con dicha Compañía.

Se levantó la sesión.

J. Aníbal Jaraicis 15  
V. F. von Welt.

Leyó y p. infusión.

Recibido

Miguel Gavira

Supervisador

Min. de Hacienda

Hauske

Inventariado